

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: SALUD Y CONSUMO	Hoja 1 de 2
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

### PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

#### SUMARIO:

*Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Orden por la que se establece la estructura organizativa y funciones del Servicio de Prevención propio de Riesgos Laborales de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y por la que se modifica el anexo II del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.*

#### TEXTO:

Con fecha 20 de junio de 2023, la Consejera de Salud y Consumo ha acordado el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establece la estructura organizativa y funciones del Servicio de Prevención propio de Riesgos Laborales de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y por la que se modifica el anexo II del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

El artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información pública en el caso de normas presupuestarias y organizativa. Asimismo, el artículo 45.1f) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que a las disposiciones de carácter organizativo no se aplicará el trámite de audiencia previsto en la letra d) de dicho precepto. No obstante, esta Secretaría General Técnica considera conveniente someter el citado proyecto de decreto al trámite de información pública, con objeto de dotar al mismo de la máxima transparencia y participación, sin perjuicio de los informes y consultas que se considere preciso solicitar durante la tramitación del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1.h) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de Orden por la que se establece la estructura organizativa y funciones del Servicio de Prevención propio de Riesgos Laborales de los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y por la que se modifica el anexo II del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía,

Código Seguro de Verificación: VH5DPG4J8TSM4B83JRMQM8B57P83G7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	23/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPG4J8TSM4B83JRMQM8B57P83G7	PÁGINA	1/2



## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: SALUD Y CONSUMO	Hoja 2 de 2
ORGANISMO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	

los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Orden citado, estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en la Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, durante dicho plazo, el texto del proyecto de Orden estará disponible en la siguiente dirección web del portal de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/427195.html>

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, sita en la Avenida de la Innovación s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos. Dichas alegaciones se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla.- EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO; Javier de la Torre López.

Código Seguro de Verificación: VH5DPG4J8TSM4B83JRMQM8B57P83G7. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	23/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPG4J8TSM4B83JRMQM8B57P83G7	PÁGINA	2/2
			